100

Contrato 1195 de 2016

Manizales, 14 de Marzo de 2017 E-2017- 212

Señor

**WILSON ANDREY TORRES VARGAS**

Gerente de proyecto

UNE EPM Telecomunicaciones S.A

Av. El Dorado No 92-32

Bogotá

**Asunto:** Respuesta Solicitud definición Plazos de entrega de Zonas Wifi convenio 1200.

**Referencia:** Oficio 01-70-07-03-2017-00422437 siete de marzo de 2017

Cordial saludo.

Con base en lo solicitado en el oficio de la referencia, me permito manifestarle que una vez analizados cada uno de los argumentos esgrimidos en el documento, el Equipo de la Interventoría concluye lo siguiente:

Se pudo establecer que existen situaciones que pudieron hacer incurrir al operador en un retraso solamente de algunas zonas de las 55 que tiene a su cargo, no obstante, no se advierte justificación para las zonas restantes. Por lo anterior, le comunicamos que la Interventoría Integral acepta los argumentos establecidos en su solicitud para el caso específico de las zonas referenciadas en el documento presentado por ustedes; no obstante, así mismo consideramos que el operador debió cumplir con la entrega en los plazos establecidos en el anexo técnico para las zonas restantes.

Cabe advertir, que la Interventoría realizó una revisión técnica y jurídica de las circunstancias que el operador esgrime como causal de retraso, así las cosas, estima valido que en el marco de la autonomía y la consensualidad que inspira la relación entre las partes contratantes, que operador y MinTic exploren la posibilidad

de suscribir, incluso vía acta, los ajustes que estimen pertinentes al cronograma inicialmente pactado.

Con atención,

**JUAN CARLOS JIMENEZ SANZ**

Director General

Contrato interadministrativo Nro. 1195 de 2016

Elaboró y aprobó: Katty Rodríguez Lozano- Dirección Jurídica\_\_\_\_\_